



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC 105-17

29 septiembre 2010

Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
105^o período de sesiones
21 – 24 septiembre 2010
Londres, Inglaterra

Reglamento de Estadística

Precios indicativos

Antecedentes

1. En su 105^o período de sesiones del año cafetero 2009/10, el Consejo examinó propuestas de revisión del Reglamento de Estadística: Precios indicativos que contiene las normas para la recopilación, transmisión, cálculo y publicación de los precios de grupo y del precio indicativo compuesto, con efecto a partir del [fecha] (documento WP-Council 203/10) en preparación para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007.
2. En el presente documento figura el Reglamento de Estadística: Precios indicativos a tenor del Acuerdo de 2007 que fue aprobado por el Consejo en su 105^o período de sesiones en septiembre de 2010. Reemplazará a las normas anteriores que figuran en el documento EB-3776/01 Rev. 1 y tendrá vigencia a partir del 3 de enero de 2011 si el Acuerdo de 2007 entra en vigor antes del 31 de diciembre de 2010 o, si no, en el primer día laborable del mes siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo de 2007.

INTRODUCCIÓN

1. Las normas que figuran en el presente documento por lo que respecta a la recopilación, transmisión, cálculo y publicación de los precios de grupo y del precio indicativo compuesto fueron aprobadas por el Consejo Internacional del Café en su 105^o período de sesiones, el 22 de septiembre de 2010. Reemplazan a las normas anteriores que figuran en el documento EB-3776/01 Rev. 1 y estarán vigentes a partir del 3 de enero de 2011 si el Acuerdo Internacional del Café de 2007 entra en vigor antes del 31 de diciembre de 2010 o, si no, en el primer día laborable del mes siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo de 2007.
2. Estas normas prescriben el cálculo de precios indicativos de los cuatro grupos de cafés y de un precio compuesto de los cuatro grupos, calculado mediante la aplicación de los coeficientes de ponderación más recientes que resultan de las pautas del comercio. Los pormenores al respecto figuran en el Anexo I.
3. Estas normas serán de aplicación durante la vigencia del Acuerdo de 2007 y estarán sujetas a exámenes periódicos en función de las pautas del comercio. Además, teniendo en cuenta la duración de diez años del Acuerdo de 2007, se recomienda que esos exámenes tengan lugar cada tres años.

ÍNDICE

<u>Sección</u>		<u>Página</u>
1	Normas que deberá seguir el agente en los Estados Unidos	2
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	2
	– Bases para la recopilación de datos	2
	– Fuentes de información diaria	3
	– Transmisión de la información	3
2	Normas que deberá seguir el agente en Alemania	4
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	4
	– Bases para la recopilación de datos	4
	– Fuentes de información diaria	5
	– Transmisión de la información	5
3	Normas que deberá seguir el agente en Francia.....	6
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	6
	– Bases para la recopilación de datos	6
	– Fuentes de información diaria	7
	– Transmisión de la información	7
4	Normas para el cálculo de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto.....	8
	– Arábicas Suaves Colombianos	8
	– Otros Arábicas Suaves.....	9
	– Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales.....	10
	– Robustas.....	11
	– Precio indicativo compuesto.....	13
Anexo I	Porcentaje de mercado de cada grupo de café y coeficientes de ponderación para el cálculo del precio indicativo compuesto de la OIC a partir de la fecha de la entrada en vigor	

PRECIOS INDICATIVOS

NORMAS PARA LA RECOPIACIÓN, TRANSMISIÓN, CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE GRUPO Y DEL PRECIO INDICATIVO COMPUESTO

1. En el presente documento figuran las normas a seguir por:
 - a) los agentes del Director Ejecutivo en los Estados Unidos, Alemania y Francia en cuanto a recopilación y transmisión a la Organización Internacional del Café de información relativa a los precios del café en los mercados de los Estados Unidos, Alemania y Francia; y
 - b) la Organización, en cuanto al cálculo y publicación de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto.
2. Se trata del referido tema en las cuatro siguientes secciones:

Sección 1:	Normas que deberá seguir el agente en los Estados Unidos
Sección 2:	Normas que deberá seguir el agente en Alemania
Sección 3:	Normas que deberá seguir el agente en Francia
Sección 4:	Normas para el cálculo de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto

SECCIÓN 1

NORMAS QUE DEBERÁ SEGUIR EL AGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará y remitirá directamente a la Organización datos relativos a los precios diarios del café verde en el mercado del disponible de los Estados Unidos por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Grupo	Tipo de café
Arábicas Suaves Colombianos	Colombian Excelso UGQ screen size 14
Otros Arábicas Suaves	Costa Rica Hard Bean
	Guatemala Prime Washed
	Honduras High Grown
	Mexico Prime Washed
Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales	Brasil Santos 3/4 screen size 14/16
Robustas	Indonesia EK Grade 4
	Uganda Standard
	Vietnam Grade 2

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en centavos de dólar EE UU por libra de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones ex dock para pronto embarque en el mercado del disponible de los Estados Unidos. Si no hubiere habido precios ex dock, podrán utilizarse precios FOB o CIF, los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;
 - b) transacciones a última hora de la tarde (hora de Nueva York); y

- c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Tratándose de los tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves, cuando en cualquier momento haya transacciones de café de cosecha pasada y de nueva cosecha, se registrarán diariamente los precios promedio correspondientes a cada tipo de café, si procede.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a cinco comerciantes y comisionistas, por lo menos, de los Estados Unidos.

Transmisión de la información

7. Los precios diarios de cada tipo de café obtenidos con arreglo al procedimiento que se especifica en los párrafos 3 al 6, serán remitidos diariamente por el agente mediante correo electrónico o fax que habrá de llegar a la Organización antes de las 10:00 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente a cada día de mercado.

SECCIÓN 2

NORMAS QUE DEBERÁ SEGUIR EL AGENTE EN ALEMANIA

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará y remitirá directamente a la Organización datos relativos a los precios diarios del café verde en el mercado alemán del disponible por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Grupo	Tipo de café
Arábicas Suaves Colombianos	Colombian Excelso European preparation screen size 15
Otros Arábicas Suaves	El Salvador Strictly High Grown
	Guatemala Hard Bean
	Honduras High Grown European preparation
Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales	Brasil Santos 2/3 screen size 17/18
Robustas	Vietnam Grade 2

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en dólares EE UU por 50 kilogramos de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones ex dock para pronto embarque en los mercados del disponible de Alemania. Si no hubiere habido precios ex dock, podrán utilizarse los precios FOB, CIF o C. & F., los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;
 - b) transacciones a última hora de la tarde (hora alemana); y
 - c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Tratándose de los tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves, cuando en cualquier momento haya transacciones de café de cosecha pasada y de nueva cosecha, se registrarán diariamente los precios promedio correspondientes a cada tipo de café, si procede.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a cinco comerciantes y comisionistas, por lo menos, de Alemania.

Transmisión de la información

7. Los precios diarios de cada tipo de café obtenidos con arreglo al procedimiento que se especifica en los párrafos 3 al 6, serán remitidos diariamente por el agente mediante correo electrónico o fax que habrá de llegar a la Organización antes de las 10:00 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente a cada día de mercado.

SECCIÓN 3

NORMAS QUE DEBERÁ SEGUIR EL AGENTE EN FRANCIA

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará y remitirá directamente a la Organización datos relativos a los precios diarios del café verde en el mercado francés del disponible por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Grupo	Tipo de café
Arábicas Suaves Colombianos	Colombian Excelso European preparation screen size 15
Otros Arábicas Suaves	Honduras High Grown European preparation
Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales	Brasil Santos 3/4 screen size 14/16
Robustas	Côte d'Ivoire Grade 2
	Indonesia EK Grade 4
	Uganda Standard
	Vietnam Grade 2

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en euros (€) por tonelada métrica de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones ex dock para pronto embarque en los mercados del disponible de Francia. Si no hubiere precios ex dock, podrán utilizarse los precios FOB o CIF, los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;
 - b) transacciones a última hora de la tarde (hora francesa); y
 - c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Tratándose de los tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves, cuando en cualquier momento haya transacciones de café de cosecha pasada y de nueva cosecha, se registrarán diariamente los precios promedio relativos a cada tipo de café, si procede.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a cuatro comerciantes y comisionistas, por lo menos, de Francia.

Transmisión de la información

7. La cotización diaria de cada tipo, obtenida según se especifica en los párrafos 3 al 6, será remitida diariamente por el agente mediante correo electrónico o fax, que debe llegar a la Organización antes de las 10:00 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente a cada día de mercado.

SECCIÓN 4

NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS INDICATIVOS DIARIOS DE GRUPO Y COMPUESTO

1. Para los efectos de estas normas se entiende por "día de mercado" el día en que están abiertos y en actividad dos de los mercados, por lo menos.

Arábicas Suaves Colombianos

2. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Arábicas Suaves Colombianos en cada uno de los mercados que se indican:

Mercado	Tipo de café
Estados Unidos	Colombian Excelso UGQ screen size 14
Alemania	Colombian Excelso European preparation screen size 15
Francia	Colombian Excelso European preparation screen size 15

3. Se calculará diariamente la media aritmética de los precios de los tipos de café en Alemania y Francia. Esa media constituirá el precio del grupo en el mercado europeo. Si faltara el precio en alguno de esos mercados, el precio del tipo de café en el mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje de variación al precio del otro mercado alcanzado el día de mercado anterior.

4. Si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo de café mencionado en el párrafo 2 en el mercado de los Estados Unidos, o si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo mencionado en el mercado europeo, el precio indicativo diario del grupo de Arábicas Suaves Colombianos se calculará de la siguiente forma:

- a) si faltara el precio del mercado de los Estados Unidos, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio del mercado europeo al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior; y
- b) si faltara el precio del mercado europeo, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio del mercado de los Estados Unidos al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio del mercado de los Estados Unidos, o no se dispone del precio del mercado europeo, el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Estadística, estudiará las medidas que corresponda adoptar.

5. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4, el Director Ejecutivo calculará con respecto a cada día de mercado, el precio indicativo de grupo correspondiente a los Arábicas Suaves Colombianos, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Otros Arábicas Suaves

6. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves en cada uno de los mercados que se indican y calculará la media aritmética de esos precios en cada uno de los mercados por separado, si procede.

Mercado	Tipo de café
Estados Unidos	Costa Rica Hard Bean
	Guatemala Prime Washed
	Honduras High Grown
	Mexico Prime Washed
Alemania	El Salvador Strictly High Grown
	Guatemala Hard Bean
	Honduras High Grown European preparation
Francia	Honduras High Grown European preparation

7. La media aritmética de un tipo de café del mismo origen en Alemania y Francia se calculará diariamente. Esa media será el precio de ese tipo de café en el mercado europeo. Si el precio de los tipos de café del mismo origen a los que se hace referencia en el párrafo 6 no se cotiza en uno cualquiera de esos mercados, el precio promedio de ese tipo de café en el mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje de variación que acuse el precio del otro mercado en el día de mercado anterior.

8. Si no hubiere habido cotizaciones de uno o más de los tipos de café que se especifican en el párrafo 6 en uno cualquiera de esos mercados, el precio promedio de los Otros Arábicas Suaves correspondiente al mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje de variación que acusen los precios de los otros tipos de café al precio promedio de los Otros

Arábicas Suaves en ese mercado durante el día de mercado anterior. Se seguirá este procedimiento durante cinco días de mercado consecutivos. Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos siguen faltando en un mercado los precios de uno o más tipos de café, se considerará que el precio de los Otros Arábicas Suaves en el mercado en cuestión es la media aritmética del precio que hayan alcanzado los otros tipos en el mercado de que se trate.

9. Si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos de café mencionados en el párrafo 6 en el mercado de los Estados Unidos, o si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos mencionados en el mercado europeo, el precio indicativo diario del grupo Otros Arábicas Suaves se calculará de la siguiente forma:

- a) si faltara el precio promedio del mercado de los Estados Unidos, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio promedio del mercado europeo al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior; y
- b) si faltara el precio promedio del mercado europeo, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación que acuse el precio promedio en el mercado de los Estados Unidos al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio promedio del mercado de los Estados Unidos, o no se dispone del precio promedio del mercado europeo, el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Estadística, estudiará las medidas que corresponda adoptar.

10. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 7 al 9, el Director Ejecutivo calculará con respecto a cada día de mercado, el precio indicativo de grupo correspondiente a los Otros Arábicas Suaves, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales (Brasil y Otros Naturales)

11. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales en cada uno de los mercados que se indican:

Mercado	Tipo de café
Estados Unidos	Brasil Santos 3/4 screen size 14/16
Alemania	Brasil Santos 2/3 screen size 17/18
Francia	Brasil Santos 3/4 screen size 14/16

12. La media aritmética de los tipos de café en Alemania y Francia se calculará diariamente. Esa media constituirá el precio del grupo en el mercado europeo. Si el precio no se cotiza en uno cualquiera de esos mercados, el precio promedio del tipo de café en el mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje medio de variación que acusen los precios del otro mercado el día de mercado anterior.

13. Si no se dispusiera de cotizaciones para los tipos de café mencionados en el párrafo 11 en el mercado de los Estados Unidos, o si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo mencionado en el mercado europeo, el precio indicativo diario del grupo de Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales se calculará de la siguiente forma:

- a) si faltara el precio del mercado de los Estados Unidos, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio promedio del mercado europeo al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior; y
- b) si faltara el precio promedio del mercado europeo, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del mercado de los Estados Unidos al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio del mercado de los Estados Unidos, o no se dispone del precio promedio del mercado europeo, el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Estadística, estudiará las medidas que corresponda adoptar.

14. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 12 y 13, el Director Ejecutivo calculará con respecto a cada día de mercado, el precio indicativo de grupo correspondiente a los Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Robustas

15. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Robustas en cada uno de los mercados que se indican y calculará la media aritmética de esos precios en cada uno de los mercados por separado, si procede:

Mercado	Tipo de café
Estados Unidos	Indonesia EK Grade 4
	Uganda Standard
	Vietnam Grade 2
Alemania	Vietnam Grade 2
Francia	Côte d'Ivoire Grade 2
	Indonesia EK Grade 4
	Uganda Standard
	Vietnam Grade 2

16. La media aritmética de un tipo de café del mismo origen en Alemania y Francia se calculará diariamente. Esa media constituirá el precio de ese tipo de café en el mercado europeo. Si el precio de los tipos de café del mismo origen a los que se hace referencia en el párrafo 15 no se cotiza en uno cualquiera de esos mercados, el precio promedio de ese tipo de café en el mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje de variación que acuse el precio del otro mercado en el día de mercado anterior.

17. Si no hubiere habido cotizaciones de uno o más de los tipos que se especifican en el párrafo 15 en uno cualquiera de esos mercados, el precio del grupo de los Robustas correspondiente al mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje medio de variación que acusen los precios de los otros tipos de café al precio de los Robustas en ese mercado el día de mercado anterior. Se seguirá este procedimiento durante cinco días de mercado consecutivos. Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos siguen faltando en un mercado los precios de uno o más tipos de café, se considerará que el precio de los Robustas en el mercado en cuestión es la media aritmética del precio que hayan alcanzado los otros tipos en el mercado de que se trate.

18. Si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos de café mencionados en el párrafo 15 en el mercado de los Estados Unidos, o si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos mencionados en el mercado europeo, el precio indicativo diario del grupo de Robustas se calculará de la siguiente forma:

- a) si faltara el precio promedio del mercado de los Estados Unidos, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio promedio del mercado europeo al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior; y

- b) si faltara el precio promedio del mercado europeo, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación que acuse el precio promedio en el mercado de los Estados Unidos al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio promedio del mercado de los Estados Unidos, o no se dispone del precio promedio del mercado europeo, el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Estadística, estudiará las medidas que corresponda adoptar.

19. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 16 al 18, el Director Ejecutivo calculará con respecto a cada día de mercado, el precio indicativo de grupo correspondiente a los Robustas, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Precio indicativo compuesto

20. Cada día de mercado el Director Ejecutivo calculará el precio indicativo compuesto como se describe en los párrafos 1 al 19, aplicando los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

21. Tan pronto como se hayan recibido, verificado y validado todos los datos, se pondrán en el sitio en Internet de la Organización los precios indicativos de grupo y compuesto.

**PORCENTAJE DE MERCADO DE CADA GRUPO DE CAFÉ
Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO
DEL PRECIO INDICATIVO COMPUESTO DE LA OIC**

Las normas que figuran en el presente Reglamento responden a los siguientes principios:

- a) las normas que siguen los agentes en los dos mercados principales (el mercado europeo –que comprende Francia y Alemania– y el mercado de los Estados Unidos de América);
- b) los porcentajes de cada grupo se basan en los resultados promedio de las exportaciones a los EE UU y a la Unión Europea en los cuatro años civiles anteriores; y
- c) el coeficiente de ponderación de cada grupo será examinado cada dos años.

Los porcentajes de mercado de los cuatro grupos son los siguientes:

- Suaves Colombianos: 46% Estados Unidos – 54% UE
- Otros Suaves: 40% Estados Unidos – 60% UE
- Brasil y Otros Naturales: 24% Estados Unidos – 76% UE
- Robustas: 16% Estados Unidos – 84% UE

Los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio indicativo compuesto son los siguientes:

- Suaves Colombianos: 12%
- Otros Suaves: 23%
- Brasil y Otros Naturales: 31%
- Robustas: 34%



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

22 Berners Street
Londres W1T 3DD, Reino Unido
Tel.: +44 (0) 20 7612 0600
Fax: +44 (0) 20 7612 0630
Dirección electrónica: info@ico.org
Sitio en Internet: www.ico.org